

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA. AÑO 2021. SERVICIO DE CULTURA.**

De conformidad con la **Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades culturales en la provincia de Huelva para el año 2021**, aprobada por Junta de Gobierno de 15 de noviembre de 2021 (extracto publicado en el BOP n.º 223, del 23 de noviembre de 2022).

Una vez que, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 10.1 y 12 de la citada convocatoria, y cerrado el plazo para la presentación de solicitudes y subsanación de las mismas, se firma Resolución de la Presidencia n.º 590/2022, de situación de las solicitudes presentadas, y una vez se publican en el Tablón de anuncios los días 1 y 22 de septiembre la Propuesta de resolución provisional y la propuesta rectificativa de ésta, y transcurrido el plazo para que las Entidades Locales/Personas jurídicas interesadas pudieran presentar alegaciones o reformulaciones, se reúne la Comisión de Valoración el día 19 de octubre de 2022 para proceder al análisis de las alegaciones presentadas y valoración nuevamente de las solicitudes de reformulación, este servicio como órgano instructor **propone**:

**Primero.- Desestimar** las siguientes reformulaciones, por los motivos que se indican:

N.º EXPTE	ENTIDAD LOCAL	NIF	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSA DESESTIMACIÓN	COSTE INICIAL DEL PROYECTO	SOLICITADO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR
2021/ACS_02/000033	AYTO. DE PATERNA DEL CAMPO	P2105600G	ACTIVIDADES CULTURALES PATERNA DEL CAMPO	DESESTIMADA: Proyecto ejecutado a fecha de presentación de la solicitud (Fecha solicitud: 21/12/21 - Fecha finalización: julio y agosto 2021)	12.024,00 €	6.000,00 €	987,00 €	12.024,00 €

**Segundo.- Estimar/Desestimar** las alegaciones presentadas:

1º.- En relación a la **alegación** presentada por La Fábrica Intercultural de Lepe, expediente n.º 2021/ACS\_02/000052, mediante la cual se alega lo siguiente:

*“La convocatoria de subvenciones para la Realización de Actividades Culturales establece en el punto 1.2.c que “No será objeto de esta convocatoria los proyectos que versen sobre los gastos relacionados con la adquisición de instrumentos musicales, reformas de sedes sociales, mantenimiento, alquiler de locales, luz, agua y teléfono”.*  
*Sabemos que la interpretación en este aspecto, puede ser controvertida. Desde la Fábrica Intercultural de Lepe, nos gustaría poder defender nuestro proyecto por el interés cultural que supone para la localidad y el enfoque novedoso que tendría en cuanto a posibilidades de promoción de artistas noveles de la localidad y provincia que encontrarían, en nuestro proyecto, un aforma posible de mostrar su talento.*  
*Nuestra sede social se halla físicamente, en una oficina dentro de una nave industrial y ocupa un pequeño espacio de unos 10 metros cuadrados en la nave. El proyecto presentado no se enfoca como una reforma de la sede social de la asociación sino de los espacios anexos, con lo cual las consecuentes modificaciones físicas se realizarían sobre espacios complementarios a los que acogen nuestra sede social. El proyecto está enfocado a la CREACIÓN DE UN NUEVO ESPACIO CULTURAL QUE NO EXISTÍA ANTES (por lo que no es una reforma). El nuevo espacio ha supuesto la creación de un escenario propio, de una sala alternativa para exposiciones, en el espacio vacío contiguo.*  
**LA SUBVENCIÓN SE SOLICITA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTE NUEVO PROYECTO, que no tiene nada que ver con las actividades anteriores que soportaba nuestra asociación ... Es por ello que lo hemos definido como creación de un espacio nuevo y no como una reforma de la sede social.**  
*Tras dos años de pandemia, de superar la inundación y pérdidas materiales de muchos de nuestros enseres en la inundación que sufrió la localidad el 23 de septiembre de 2021, hemos querido crecer y esta*

Código Seguro de Verificación	IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI	Fecha	20/10/2022 18:18:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI</a>	Página	1/8



*ha sido nuestra forma de afrontar las adversidades. Somos un grupo de personas altruistas que con mucho esfuerzo hemos sabido mantenernos. Hemos levantado un espacio cultural alternativo y necesitamos apoyo público. Os solicitamos, por favor, la revisión del documento de solicitud de subvención. Os rogamos, nos excuséis por nuestra insistencia y gracias por adelantado por considerar nuestra alegación.”*

La Comisión tras valorar nuevamente la solicitud y la documentación aportada, acuerda **desestimar** las alegaciones presentadas en base a que el objeto del proyecto, denominado “Creación de sala de teatro y otras artes escénicas”, consiste exclusivamente en la financiación de un contrato de servicios para el suministro e instalación de un escenario, no se solicita la subvención del mismo como medio de ejecución de ningún proyecto o actividad cultural concreta y determinada relacionada con las artes escénicas, música, artes plásticas y audiovisuales, se hace referencia a su utilización general para los fines de la asociación, por lo que no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la convocatoria para la concesión de subvenciones a actividades culturales de la provincia de Huelva. 2021.

2º.- En relación a la **alegación** presentada por el Ayuntamiento de Palos de la Frontera, expediente n.º 2021/ACS\_02/000064, mediante la cual se alega lo siguiente:

“QUE LA ACTIVIDAD SOLICITADA FINALMENTE NO SE EJECUTÓ, POR LO QUE DESISTIMOS DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.”

La Comisión, conforme al artículo 93 de la Ley 49/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda **aceptar** el desistimiento de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Palos de la Frontera en el expediente de referencia, sin que proceda limitar los efectos del procedimiento por razones de interés general.

3º.- En relación a la **alegación** presentada por el Ayuntamiento de Galaroza, expediente n.º 2021/ACS\_02/000063, mediante la cual se alega lo siguiente:

**“EXPONE**

En relación a la Propuesta Resolución Provisional Subvención Actividades Culturales 2021 y su posterior PROPUESTA RECTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL donde no aparece como beneficiario el Ayuntamiento de Galaroza respecto a la solicitud enviada para la “III Feria del Libro de Galaroza”.

**SOLICITA**

Que se estudie de nuevo la solicitud enviada por el Ayuntamiento de Galaroza referente por el Ayuntamiento de Galaroza referente a la “III Feria del Libro Galaroza”, ya que la actividad no se encuentra en ninguno de los objetos recogidos en el punto 1.2 de las bases reguladoras; cumpliendo por tanto con los requisitos para ser beneficiario de dicha ayuda como puede observarse en el presupuesto de gastos enviado”

La Comisión acuerda **desestimar** la alegación formulada por cuanto que el proyecto para el que se solicita la subvención consistente en “III Feria del Libro Galaroza” y las actividades desarrolladas tales como stand con venta de libros, charlas y conferencias de escritores y presentaciones de libros, son una actividad literaria para el fomento de la lectura, la promoción y difusión del libro y el fortalecimiento del sector editorial o industria del libro, pero no se encuadra dentro del ámbito objetivo determinado en la Base n.º 1.1 que establece que serán objeto de financiación los proyectos y actividades culturales relacionados con las artes escénicas, música, artes plásticas y audiovisuales, entre las que se encuentran el teatro, la danza, el circo, el ilusionismo, narración oral y performance escénicas, es decir, están previstas para actividades encuadradas dentro de la industria de artes plásticas, de la industria de las artes escénicas y musicales o de la industria del cine y contenidos audiovisuales, pero no comprende la industria del libro y prensa ni la del patrimonio.

Código Seguro de Verificación	IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI	Fecha	20/10/2022 18:18:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI</a>	Página	2/8



**Tercero.- Estimar** las reformulaciones conforme a lo siguiente, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, éstas han de respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	NIF	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTE INICIAL DEL PROYECTO	SOLICITADO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN	COSTE MÍNIMO DEL PROYECTO SI SE REFORMULA	COSTE FINAL REFORMULACIÓN /COSTE TOTAL A JUSTIFICAR
2021/ ACS_02/0000 13	AYTO. DE JABUGO	P2104300E	JORNADAS LITERARIAS "JABUGO DE CUENTOS"	3.445,49 €	3.445,49 €	822,00 €	822,00 €	<b>834,70 €</b>
2021/ ACS_02/0000 28	AYTO. DE ESCACENA DEL CAMPO	P2103200H	PROGRAMACIÓN NAVIDEÑA Y DÍA DE ANDALUCÍA	11.410,00€	6.000,00 €	658,00 €	1.251,30 €	<b>1996,5</b>
2021/ ACS_02/0000 31	ASOCIACIÓN ONUJAZZ	G21590468	INVERFEST CICLO CONCIERTO JAZZ	4.200,00 €	3.360,00 €	2.000,00 €	2.500,00 €	<b>2500</b>
2021/ ACS_02/0000 35	AYTO. DE VALVERDE DEL CAMINO	P2107100F	PROGRAMA CULTURAL DE NAVIDAD 2021-22	21.551,00 €	6.000,00 €	1.316,00 €	4.726,85 €	<b>8167,5</b>
21021/ ACS_02/0000 43	AYTO. DE SANTA ANA LA REAL	P2106600F	ACTIVIDADES CULTURALES EN SANTA ANA LA REAL	9.846,40 €	6.000,00 €	987,00 €	1.619,73 €	<b>1750</b>

**Cuarto.-** Proponer ayudas a las entidades locales y personas físicas y jurídicas que se relacionan en el **Anexo I** de la presente propuesta, para los proyectos y actividades que se especifican en dicho anexo.

**Quinto.-** Dada la imposibilidad de intermediar con la AEAT, o ante posibles errores detectados en la intermediación, se requiere a las siguientes Entidades Locales y personas jurídicas para que en el mismo plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva, aporten por el mismo procedimiento Certificado de estar al corriente de pago con la **AEAT**:

N.º. EXPEDIENTE	N.I.F.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE
2021/ACS_02/000009	P2106700D	Ayto. Santa Bárbara de Casa
2021/ACS_02/000010	P2101300H	Ayto. Bollullos Par del Condado.
2021/ACS_02/000013	P2104300E	Ayto. Jabugo
2021/ACS_02/000017	P2105900A	Ayto. Puerto Moral
2021/ACS_02/000019	P2100700J	Ayto. Aracena
2021/ACS_02/000024	48****4K	Luis Benítez Delgado
2021/ACS_02/000043	P2106600F	Ayto. Santa Ana la Real
2021/ACS_02/000048	G02708741	Sdad. Científica Psicología Positiva Andalucía
2021/ACS_02/000049	P2101700I	Ayto Calañas
2021/ACS_02/000050	48****6T	Alicia M.ª Rodríguez Cárdenas
2021/ACS_02/000054	P2102500B	Ayto de Cortegana
2021/ACS_02/000060	P2107900I	Ayto. Punta Umbría
2021/ACS_02/000070	48****9W	Adán Pichardo Suárez

**Sexto.-** Dada la imposibilidad de intermediar con la TGSS, o ante posibles errores detectados en la intermediación, se requiere a las siguientes Entidades Locales y personas

Código Seguro de Verificación	IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI	Fecha	20/10/2022 18:18:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI</a>	Página	3/8



jurídicas para que en el mismo plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva, aporten por el mismo procedimiento Certificado de estar al corriente de pago con **SEGURIDAD SOCIAL**:

N.º. EXPEDIENTE	N.I.F.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE
2021/ACS_02/000009	P2106700D	Ayto. Santa Bárbara de Casa
2021/ACS_02/000010	P2101300H	Ayto. Bollullos Par del Condado
2021/ACS_02/000021	P2102000C	Ayto. Cañaveral De León
2021/ACS_02/000039	P2103900C	Ayto. Hinojales
2021/ACS_02/000049	P2101700I	Ayto. Calañas
2021/ACS_02/000060	P2107900I	Ayto. Punta Umbría

**Séptimo.-** Ante posibles errores detectados en la intermediación, se requiere a las siguientes Entidades Locales y personas jurídicas para que en el mismo plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva, aporten por el mismo procedimiento Certificado de estar al corriente de pago con la **AGENCIA PROVINCIAL TRIBUTARIA DE HUELVA**:

N.º. EXPEDIENTE	N.I.F.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE
2021/ACS_02/000007	P2101900E	Ayto. Campofrío
2021/ACS_02/000009	P2106700D	Ayto. Santa Bárbara de Casa
2021/ACS_02/000010	P2101300H	Ayto. Bollullos Par del Condado.
2021/ACS_02/000013	P2104300E	Ayto. Jabugo
2021/ACS_02/000016	P2106900J	Ayto. Trigueros
2021/ACS_02/000019	P2100700J	Ayto. Aracena
2021/ACS_02/000021	P2102000C	Ayto. Cañaveral León
2021/ACS_02/000027	P2103700G	Ayto. El Granado
2021/ACS_02/000030	P2100900F	Ayto. Arroyomolinos de León
2021/ACS_02/000031	P2107500G	Ayto. Villanueva de los Castillejos
2021/ACS_02/000035	P2107100F	Ayto. Valverde Camino
2021/ACS_02/000039	P2103900C	Ayto. Hinojales
2021/ACS_02/000049	P2101700I	Ayto. Calañas
2021/ACS_02/000054	G2102500B	Ayto de Cortegana
2021/ACS_02/000060	P2107900I	Ayto. Punta Umbría
2021/ACS_02/000061		
2021/ACS_02/000066	P2105500I	Ayto. Palos de la Frontera
2022/ACS_02/000001	P2101400F	Ayto. Bonares

**Octavo.-** Las entidades locales y personas jurídicas propuestas como beneficiarias disponen de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva, para comunicar su Aceptación, debiéndose cumplimentar el anexo de la convocatoria (**Anexo IV. Aceptación de la subvención concedida**).

**Para las personas jurídicas:** Dicha documentación deberá presentarse, necesariamente a través de la sede electrónica de la Diputación de Huelva.

Para hacerlo habrá de identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado de *Mi carpeta*, dentro de *Carpeta ciudadana* que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado Acciones - Incorporar documentación le permitirá

Código Seguro de Verificación	IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI	Fecha	20/10/2022 18:18:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI</a>	Página	4/8



subir la documentación requerida. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos.

Se tendrá como no presentada la documentación que se haga llegar por medios diferentes al indicado, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Para las personas físicas:** La documentación requerida podrá presentarse, además de por medios electrónicos (sede electrónica de la Diputación Provincial de Huelva, <https://sede.diphuelva.es>), en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón, 9) o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común, entre ellas, a través de las Oficinas de Correos.

Para aportar la documentación requerida por medios electrónicos habrá de identificarse en la sede electrónica de la Diputación <https://sede.diphuelva.es> y acceder al apartado de *Mi carpeta* dentro de Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado *Acciones - Incorporar documentación* le permitirá subir la documentación requerida. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos.

De no producirse dicha Aceptación de forma expresa, conforme al modelo de la convocatoria, se entenderá que se renuncia a la ayuda propuesta.

**Noveno.-** Para poder realizar el abono por la Diputación de la ayuda concedida, la persona/entidad beneficiaria deberá estar dada de alta en el sistema de acreedores/as de la Diputación. Este alta, se debe formalizar mediante el procedimiento habilitado en la sede electrónica dentro del [Catálogo de servicios/Otros trámites/Alta o modificación de datos de terceros \(Tesorería\)](#).

**Décimo.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

**Décimoprimer.-** Esta Propuesta de Resolución Definitiva no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión definitiva por la Presidencia de la Diputación provincial.

Para cualquier consulta, podrán contactar con el Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Huelva, llamando al teléfono 959494600 (Extensiones: 10290 ó 10438).

Huelva, a fecha de firma electrónica  
 EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Código Seguro de Verificación	IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI	Fecha	20/10/2022 18:18:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI</a>	Página	5/8



**ANEXO I.- ENTIDADES LOCALES, PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS FÍSICAS  
PROPUESTAS COMO BENEFICIARIAS**

N.º EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F	PROYECTO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN (€)	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR (€)
2021/ ACS_02/000 001	AYTO. DE CUMBRES S. BARTOLOMÉ	P2102800F	VERANO CULTURAL 2021	1.316,00	1.316,00
2021/ ACS_02/000 002	AYTO. DE EL CERRO DE ANDÉVALO	P2102300G	IX FESTIVAL FLAMENCO ALBERTO VÉLEZ	987,00	1.043,40
2021/ ACS_02/000 003	AYTO. DE VALDELARCO	P2107000H	NAVIDAD MUSICAL Y BLANCA EN VALDELARCO	329,00	332,78
2021/ ACS_02/000 007	AYTO. DE CAMPOFRIO	P2101900E	ACTIVIDADES CULTURALES CAMPOFRÍO 2021	987,00	1.003,45
2021/ ACS_02/000 008	CORAL POLIFÓNICA ISLA CRISTINA	G21488721	NUESTRO VOZ JUNTO A LA TUYA	3.000,00	3.050,00
2021/ ACS_02/000 009	AYTO. DE SANTA BÁRBARA DE CASA	P2106700D	VI FESTIVAL FLAMENCO "NOCHES AL FRESCO"	1.316,00	1.447,60
2021/ ACS_02/000 010	AYTO. DE BOLLULLOS PAR DEL CDO.	P2101300H	ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MERCADILLO NAVIDEÑO	987,00	1.405,86
2021/ ACS_02/000 011	AYTO. DE CUMBRES MAYORES	P2102900D	I ENCUENTRO BANDA SINFÓNICA (CUMBRES MAYORES Y ARROYO-MOLINOS DE LEÓN)	329,00	329,00
2021/ ACS_02/000 013	AYTO. DE JABUGO	P2104300E	JABUGO DE CUENTO	822,00	834,70
2021/ ACS_02/000 016	AYTO. DE TRIGUEROS	P2106900J	FESTIVAL DE TEATRO PARA LA PRIMERA INFANCIA CUS-CUS-TRAS	1.316,00	1.316,00
2021/ ACS_02/000 017	AYTO. DE PUERTO MORAL	P2105900A	X BELÉN VIVIENTE 2021	987,00	987,00
2021/ ACS_02/000 018	AYTO. DE S. BARTOLOMÉ DE LA TORRE	P2106200E	PROGRAMA-CIÓN CULTURAL 2021	987,00	1.078,13
2021/ ACS_02/000 019	AYTO. DE ARACENA	P2100700J	XXIX MUESTRA DE MÚSICA ANTIGUA CASTILLO DE ARACENA	1.316,00	3.614,96
2021/ ACS_02/000 021	AYTO. DE CAÑAVERAL DE LEÓN	P2102000C	DICIEMBRE NAVIDEÑO CAÑETERO 2021	493,00	493,00
2021/ ACS_02/000 022	AYTO. DE ZUFRE	P2107800A	MÚSICA Y CULTURA. ZUFRE 2021	987,00	987,00
2021/ ACS_02/000 023	FUNDACIÓN OLONTIA	G21597752	EL EMBRUJO DE LAS CIUDADES. ARTE Y URBANISMO CONTEMPO-RÁNEO	2.000,00	2.298,32
2021/ ACS_02/000 024	LUIS BENÍTEZ DELGADO	48++++4K	LA HISTORIA DE NUESTRA VIDA. LA ESCRITURA TERAPÉUTICA COMO HERRAMIENTA...	4.000,00	6.749,93
2021/ ACS_02/000 025	ASOCIACIÓN LIEVA	G21291869	LA TABERNA CULTURAL 2021/2022	1.500,00	1.600,00
2021/ ACS_02/000 026	LA FÁBRICA INTERCULTURAL DE LEPE	G21569165	CUENTO DE NAVIDAD	1.687,50	2.687,50

Código Seguro de Verificación	IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI	Fecha	20/10/2022 18:18:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI</a>	Página	6/8



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES  
PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES  
CULTURALES EN LA PROVINCIA. AÑO 2021**

N.º EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F	PROYECTO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN (€)	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR (€)
2021/ ACS_02/000 027	AYTO. DEL GRANADO	P2103700G	XVII FERIA DE ARTESANÍA EL GRANADO. ENCUENTROS DE ARTE 2021	987,00	2.368,80
2021/ ACS_02/000 028	AYTO. DE ESCACENA DEL CAMPO	P2103200H	PROGRAMACIÓN NAVIDEÑA Y DÍA DE ANDALUCÍA	658,00	1.996,50
2021/ ACS_02/000 030	AYTO. DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	P2100900F	QUÉ BIEN SUENA LA SIERRA	987,00	987,00
2021/ ACS_02/000 031	ASOCIACIÓN ONUJAZZ	G21590468	ONUJAZZ INVERFEST. CICLO CONCIERTOS JAZZ	2.000,00	2.500,00
2021/ ACS_02/000 032	AYTO. DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	P2107500G	NOCHES CULTURA-LES AL FRESCO	987,00	987,00
2021/ ACS_02/000 033	AYTO. DE PATERNA DEL CAMPO	P2105600G	ACTIVIDADES CULTURALES PATERNA DEL CAMPO	987,00	12.024,00
2021/ ACS_02/000 035	AYTO. DE VALVERDE DEL CAMINO	P2107100F	PROGRAMA CULTURAL NAVIDAD 2021	1.316,00	8.167,50
2021/ ACS_02/000 039	AYTO. DE HINOJALES	P2103900C	CONMEMORACIÓN DEL DIA DE ANDALUCÍA 2022	329,00	329,00
2021/ ACS_02/000 043	AYTO. DE SANTA ANA LA REAL	P2106600F	ACTIVIDADES CULTURALES SANTA ANA LA REAL 2021	987,00	1.750,00
2021/ ACS_02/000 046	ASOCIACIÓN VAMBOS ACCIÓN SOCIAL	G21585682	CORTOME-TRAJE "PROHIBIDO HABLAR DE SUICIDIO"	3.500,00	5.687,50
2021/ ACS_02/000 048	SOCIEDAD CIENTÍFICA DE PSICOLOGÍA POSITIVA DE ANDALUCÍA	G02708741	EXPOSICIO- NES Y VIDEO COMPLEMEN- TARIOS AL SIMPOSIO INTERN. DE PSICOLOGÍA EQUINA	3.000,00	18.463,76
2021/ ACS_02/000 049	AYTO. DE CALAÑAS	P2101700I	VIVE LA MAGIA DE LA NAVIDAD EN CALAÑAS	658,00	658,00
2021/ ACS_02/000 050	ALICIA Mª RODRÍGUEZ CÁRDENAS	48+++++6T	LAS SUBORDINA- DAS DEL GÉNERO	5.000,00	19.825,99
2021/ ACS_02/000 054	AYTO. DE CORTEGANA	P2102500B	MÚSICA CLÁSICA EN CORTEGANA Y PEDANÍAS	658,00	1.013,32
2021/ ACS_02/000 059	ASOC. MATILDE PARA LA PROTECCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO GLOCAL	G21520986	LA CULTURA POPULAR A ESCENA	2.500,00	2.708,33
2021/ ACS_02/000 060	AYTO. DE PUNTA UMBRÍA	P2107900I	SONES DE OLEADA SOLIDARIA	658,00	676,60
2021/ ACS_02/000 061	AYTO. DE PALOS DE LA FRA.	P2105500I	CINE EN PALOS	197,00	197,00
2021/ ACS_02/000 062	AYTO. DE CALA	P2101600A	CULTURA PARA TIEMPOS DIFÍCILES	658,00	658,00
2021/ ACS_02/000 066	AYTO. DE PALOS DE LA FRONTERA	P2105500I	ZAMBOMBÁ FLAMENCA	395,00	590,06
2021/ ACS_02/000 070	ADÁN PICHARDO SUÁREZ	48*****9W	CRISTIANO	3.000,00	13.500,00

Código Seguro de Verificación	IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI	Fecha	20/10/2022 18:18:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI</a>	Página	7/8



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES  
 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES  
 CULTURALES EN LA PROVINCIA. AÑO 2021**

N.º EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F	PROYECTO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN (€)	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR (€)
2022/ ACS_02/000 001	AYTO. DE BONARES	P2101400F	FORUM DE FLAMENCO	987,00	987,00

Código Seguro de Verificación	IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI	Fecha	20/10/2022 18:18:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AY3QNBIX3LPW64T6S6QZPGI</a>	Página	8/8

